

RESOLUCIÓN No 078
Julio 11 de 2024

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No 016 del 01 de abril de 2022 y se nombran los miembros de una Comisión Asesora de la Federación”

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Atletismo en ejercicio
De sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que en el Artículo 60 de los Estatutos de la Federación Colombiana de Atletismo establece que el Comité Ejecutivo contará para el mejor cumplimiento de su labor, con Comisiones Asesoras.
- 2.- Que el Artículo 65 de los Estatutos establece que “la Comisión Nacional de Juzgamiento asesorará a la Federación en la organización, control y juzgamiento de los campeonatos y eventos nacionales o internacionales que se realicen en el país en la capacitación del personal necesario para esta labor. Estará conformada por cinco (5) miembros nombrados por el Órgano de Administración.
- 3.- Que en reunión de Comité Ejecutivo se aprobó nombrar los integrantes de la Comisión.

RESUELVE

Artículo Primero Nombrar a los señores integrantes de la Comisión Nacional de Juzgamiento así:
Dr. **LUIS ALEJANDRO CAMARGO** identificado con cédula de ciudadanía número 6766543 en representación del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Atletismo, Lic **IRWIN JAMID MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía 80222708, Sra. **MARTHA PATRICIA IBAÑEZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 39637098, Sr. **JOSE JAIR LONDOÑO BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía número 1065614436 Lic **JAIME ENRIQUE SANTOS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 91224829 para el período 2024 – 2026 a partir de la fecha

Parágrafo Primero La comisión creara su propio reglamento, la fecha límite para la realización del mismo será el 15 de noviembre de 2024, en caso de no cumplir con lo mencionado el Comité Ejecutivo de la Federación implementara el reglamento.



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com

Artículo Segundo La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de Julio de dos mil veinte cuatro (2024).



FELIX ENRIQUE MARRUGO TORRES
Presidente



ORLANDO RAFAEL IBARRA ECHEVERRIA
Secretario General

Original Firmado en Federacion



Carrera 66A # 42 - 34 - Bogotá D.C - Colombia



fedeatletismo@fecodatle.com



+57 6018050339



www.fecodatle.com